



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 24 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N°1178-2022-MPJB/GAF-SGRH de fecha 18 de noviembre del 2022, Informe N°0013-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 17 de enero del 2023, Informe N°051-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 25 de enero del 2023, Informe N°48-2023-OAJ/MPJB de fecha 30 de enero del 2023, Informe N°076-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 7 de febrero del 2023, Informe N°188-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 16 de febrero del 2023, Informe N°159-2023-OAJ/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, Informe N°0194-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el inciso 22 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú señala, “que toda persona tiene derecho: a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida”, el artículo 25 del mismo cuerpo legal dispone que “los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerados debiéndose regular por ley o por convenio su disfrute y compensación se regulan por ley o por convenio;

Que, mediante Informe N° 1178-2022-SGRH-GAF/MPJB de fecha 18 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa al CPC. Antenor Román Casas Hinojosa rol de vacaciones periodo 2023 para tal efecto cumple en remitir el rol de vacaciones de personal nombrado, contratados permanentes y repuestos judiciales, para el periodo 2023, la misma que deberá de ser aprobado mediante Acto Resolutivo adjuntando el Anexo N° 01:

ROL DE VACACIONES 2023					
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TIPO DE CONTRATO	MOD. LAB.	MES DE VACACIONES
1	MAMANI CONDORI, FERNANDO	00439448	RJ - CAUTELAR	PRESENCIAL	ENERO
2	TEMOCHE NIETO, GEOVANNA YASKARA	00461484	NOMBRADO	PRESENCIAL	FEBRERO
3	ALAVE MAMANI, FELICIANO	00461334	NOMBRADO	PRESENCIAL	FEBRERO
4	LLACA JOAQUIN, HILARIO PASCUAL	00458627	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	MARZO
5	FLORES MUCHO, JESUS	04621293	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	MARZO
6	CALLOMAMANI GUTIERREZ, ERIKA	40328679	NOMBRADO	PRESENCIAL	MARZO
7	CHAMBILLA CONDORI, JUAN MIGUEL	00461546	NOMBRADO	PRESENCIAL	MARZO
8	SARAVIA ROJAS, ANAHI DEL ROSARIO	42271635	RJ - DEFINITIVO	PRESENCIAL	MARZO
9	TICONA HUACHO, FREDDI GUSMAN	04410786	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	ABRIL
10	TICONA HUACHO, AURELIO PORFIDIO	04430145	RJ - DEFINITIVO	PRESENCIAL	ABRIL
11	CCALLOMAMANI DIAZ, ROGELIO	00461364	NOMBRADO	PRESENCIAL	MAYO
12	GOMEZ MAQUERA, JORGE	00504105	RJ - CAUTELAR	PRESENCIAL	MAYO
13	GUTIERREZ FERNANDEZ, NELLY FELIPA	00461547	NOMBRADO	REMOTO	MAYO
14	GUTIERREZ MAMANI, FELIX SIRICIO	00461519	NOMBRADO	REMOTO	MAYO
15	MAQUERA MAMANI, RENE BENITES	00495910	NOMBRADO	PRESENCIAL	JUNIO
16	LLACA OSCO, ANTONIA	00461549	C. PERMANENTE	MIXTO	JUNIO
17	CAQUI CALLAPAZA, JUAN HUMBERTO	00461313	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	JULIO
18	MAMANI JOAQUIN, HENRY GERARDO	80458126	RJ - DEFINITIVO	PRESENCIAL	JULIO
19	MESTAS ANTEZANA, BEATRIZ ELENA	00461640	NOMBRADO	MIXTO	AGOSTO
20	ESTEBAN ESTEBAN, ARTURO FRANCISCO	40296460	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	AGOSTO
21	MACHACA CONDORI, LORENZO FILOMENO	00402750	NOMBRADO	PRESENCIAL	AGOSTO
22	CUAYLA MAMANI, JASMANI OCTAVIO	42011126	RJ - CAUTELAR	PRESENCIAL	AGOSTO
23	VELARDE GOMEZ, GIOVANNA DIOSELINA	00461829	RJ - DEFINITIVO	PRESENCIAL	AGOSTO
24	ROJAS CERON, TOMAS DE AQUINO	08283252	RJ - DEFINITIVO	PRESENCIAL	OCTUBRE
25	GOMEZ GARCIA, SANTIAGO CESAR	00461086	NOMBRADO	PRESENCIAL	NOVIEMBRE
26	TINTAYA RAMOS, ANA LUCIANA	00461515	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	DICIEMBRE
27	GALLEGOS MAMANI, PEDRO WILSON	41653532	RJ - CAUTELAR	PRESENCIAL	DICIEMBRE
28	LIMACHE MAMANI, ROSENDO JUAN	40374608	RJ - DEFINITIVO	REMOTO	DICIEMBRE
29	COILA RAMOS, JAIME DE LA CRUZ	00488361	C. PERMANENTE	PRESENCIAL	DICIEMBRE
30	COPA PACO, EDITH ESMERALDA	00792592	NOMBRADO	PRESENCIAL	DICIEMBRE

Que, mediante Informe N°0013-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 17 de enero del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, solicita a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, la emisión del acto resolutivo para el rol de vacaciones del personal nombrado, permanente y repuestos judiciales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 174 - 2023- A/MPJB



Que, mediante Informe N°051-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 25 de enero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, requiere al Gerente Municipal, Ing. Emilio C. Córdova Flores, la aprobación del rol de vacaciones del personal nombrado, contratado permanente y repuestos judiciales para el periodo 2023. Asimismo solicita se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica para su procedimiento respectivo de la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 25 de enero del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica. Para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°048-2023-OAJ/MPJB de fecha 30 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a Gerencia Municipal, con la finalidad de que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, proceda a evacuar su informe técnico debidamente sustentado;



Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 31 de enero del 2023, deriva los actuados a la Sub Gerencia de Recursos Humanos. Para su atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 076-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 07 de febrero del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, eleva el Informe técnico a la Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, sobre el Rol de vacaciones (Anexo 01) del personal nombrado, contratados permanentes y repuestos judiciales para el periodo 2023;



Que, mediante Informe N°188-2023-GAF-GM/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas Lic. Mirian Beatriz Ayca Cuadros, informa al Gerente Municipal (e) Econ. Mario Ale Cervantes, el rol de vacaciones, del personal nombrado, contratados permanentes y repuestos judiciales para el periodo 2023, solicitando sea elevado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su procedimiento respectivo, el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal, de fecha 17 de febrero del 2023, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica. Para su trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N°159-2023-OAJ/MPJB, de fecha 07 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, eleva el proyectado del acto resolutivo para su visación y firma, sobre la aprobación del rol de vacaciones del personal nombrado, contratados permanentes y repuestos judiciales de la municipalidad provincial Jorge Basadre, para el periodo 2023;

Que, mediante Informe N°0194-2023-SGRH-GAF/MPJB, de fecha 08 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, Abog. Helar Neyra Torres, informa a la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Cristina Paco Gutiérrez, que por error involuntario solicita la inclusión de 15 trabajadores entre nombrados y repuestos judiciales, donde adjunta la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN	TIPO DE CONT.	MES PROGRAMADO
01	FLORES PEREZ HUGO TOMAS	00498994	LAB.P	RJ - CAUTELAR	FEBRERO
02	LINARES MAMANI MARIELA GUADALUPE	00792855	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	FEBRERO
03	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	00461135	LAB.P	C. PERMANENTE	FEBRERO
04	PEREA FLORES VICTOR HUGO	00461625	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
05	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	00460917	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
06	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	00461194	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
07	CHURA MUCHO MERY	41566738	LAB.P	RJ - PROVISIONAL	AGOSTO
08	MAMANI FLORES NATALIO	00458163	LAB.P	C. PERMANENTE	AGOSTO
09	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	00461206	LAB.P	NOMBRADO	AGOSTO
10	GARCIA CHALCO SANDRA IVANNIA	43096991	LAB.P	RJ - CAUTELAR	OCTUBRE
11	GOMEZ CUSI WILLY ALFREDO	00683823	LAB.P	RJ - CAUTELAR	OCTUBRE
12	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	00461411	LAB.P	NOMBRADO	OCTUBRE
13	AYCA CUADROS MIRIAN BEATRIZ	00523531	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	NOVIEMBRE
14	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	00461019	LAB.P	RJ - CAUTELAR	NOVIEMBRE
15	TURPO GALINDO JUAN ROSALIO	00509791	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	NOVIEMBRE

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 24° Inc. d), señala que el trabajador público tiene derecho a: "Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta por dos periodos". El artículo precedente guarda concordancia con lo estipulado en el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en la cual señala: "Las vacaciones anuales remuneradas establecida en la ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad preferentemente por razones de servicio. El ciclo laboral se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivo, computándose para este efecto las licencias remuneradas y el mes de vacaciones cuando corresponda". Asimismo, el Artículo 103° del mismo cuerpo normativo señala que: "Las entidades públicas aprobarán (...) cada año el rol de vacaciones para el año siguiente en



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° _____ - 2023- A/MPJB

función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación”;

Que, el Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar DECRETO LEGISLATIVO N°1405 “Artículo 2.- Descanso vacacional 2.1. Los servidores tienen derecho a gozar de un descanso vacacional remunerado de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios. La oportunidad del descanso vacacional se fija de común acuerdo entre el servidor y la entidad. A falta de acuerdo, decide la entidad. 2.2. El derecho a gozar del descanso vacacional de treinta (30) días calendario por cada año completo de servicios está condicionado a que el servidor cumpla el récord vacacional”;

Que, El Reglamento del Decreto Legislativo N°1405, aprobado mediante Decreto Supremo N°002-2019-TR, señala en su “Artículo 4.- Descanso vacacional, El descanso vacacional es de treinta (30) días calendario y comprende los días de descanso semanal, feriados, días no laborables y otros supuestos sobrevenidos de suspensión de labores que ocurran durante el respectivo periodo vacacional; salvo decisión unilateral del empleador, acuerdo de partes, convenio colectivo o costumbre más favorable”;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el rol de vacaciones del personal, nombrado, contratados Permanentes y repuestos Judiciales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el periodo 2023, a efectos de dar cumplimiento a las normas legales vigentes, de acuerdo a la programación efectuada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle:

ROL DE VACACIONES 2023

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	REGIMEN	TIPO DE CONT.	MES PROGRAMADO
01	MAMANI CONDORI FERNANDO	00439448	D.L. 728	RJ - CAUTELAR	ENERO
02	ALAVE MAMANI FELICIANO	00461334	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
03	FLORES PEREZ HUGO TOMAS	00498994	LAB.P	RJ - CAUTELAR	FEBRERO
04	LINARES MAMANI MARIELA GUADALUPE	00792855	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	FEBRERO
05	ORTEGA CRUZ GERMAN JULIO	00461135	LAB.P	C. PERMANENTE	FEBRERO
06	PEREA FLORES VICTOR HUGO	00461625	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
07	RODRIGUEZ DE VARGAS MARIA LUISA	00460917	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
08	TEMOCHE NIETO GEOVANNA YASKARA	00461484	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
09	VARGAS LANDA IRMA MERCEDES	00461194	LAB.P	NOMBRADO	FEBRERO
10	CALLOMAMANI GUTIERREZ ERIKA	40328679	LAB.P	NOMBRADO	MARZO
11	CHAMBILLA CONDORI JUAN MIGUEL	00461546	LAB.P	NOMBRADO	MARZO
12	FLORES MUCHO JESUS	04621293	LAB.P	C. PERMANENTE	MARZO
13	LLACA JOAQUIN HILARIO PASCUAL	00458627	LAB.P	C. PERMANENTE	MARZO
14	SARAVIA ROJAS ANAHI DEL ROSARIO	42271635	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	MARZO
15	TICONA HUACHO AURELIO PORFIDIO	04430145	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	ABRIL
16	TICONA HUACHO FREDDI GUSMAN	0410786	LAB.P	C. PERMANENTE	ABRIL
17	CCALLOMAMANI DIAZ ROGELIO	00461364	LAB.P	NOMBRADO	MAYO
18	GOMEZ MAQUERA JORGE	00504105	LAB.P	RJ - CAUTELAR	MAYO
19	GUTIERREZ FERNANDEZ NELLY FELIPA	00461547	LAB.P	NOMBRADO	MAYO
20	GUTIERREZ MAMANI FELIX SIRICIO	00461519	LAB.P	NOMBRADO	MAYO
21	LLACA OSCO ANTONIA	00461549	LAB.P	C. PERMANENTE	JUNIO
22	MAQUERA MAMANI RENE BENITES	00495910	LAB.P	NOMBRADO	JUNIO
23	CAQUI CALLAPAZA JUAN HUMBERTO	00461313	LAB.P	C. PERMANENTE	JULIO
24	MAMANI JOAQUIN HENRY GERARDO	80458126	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	JULIO
25	CHURA MUCHO MERY	41566738	LAB.P	RJ - PROVICIONAL	AGOSTO
26	CUAYLA MAMANI JASMANI OCTAVIO	42011126	LAB.P	RJ - CAUTELAR	AGOSTO
27	ESTEBAN ESTEBAN ARTURO FRANCISCO	40296460	LAB.P	C. PERMANENTE	AGOSTO
28	MACHACA CONDORI LORENZO FILOMENO	00402750	LAB.P	NOMBRADO	AGOSTO
29	MAMANI FLORES NATALIO	00458163	LAB.P	C. PERMANENTE	AGOSTO
30	MESTAS ANTEZANA BEATRIZ ELENA	00461640	LAB.P	NOMBRADO	AGOSTO
31	MOLLENIDO RAMOS EMILIO FEDER	00461206	LAB.P	NOMBRADO	AGOSTO
32	VELARDE GOMEZ GIOVANNA DIOSIELINA	00461829	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	AGOSTO
33	GARCIA CHALCO SANDRA IVANNIA	43096991	LAB.P	RJ - CAUTELAR	OCTUBRE
34	GOMEZ CUSI WILLY ALFREDO	00683823	LAB.P	RJ - CAUTELAR	OCTUBRE
35	MARTINEZ QUISPE JUANA PASTORA	00461411	LAB.P	NOMBRADO	OCTUBRE
36	ROJAS CERON TOMAS DE AQUINO	08283252	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	OCTUBRE
37	AYCA CUADROS MIRIAN BEATRIZ	00523531	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	NOVIEMBRE
38	BENAVENTE BENAVENTE DONATO JUAN	00461019	LAB.P	RJ - CAUTELAR	NOVIEMBRE
39	GOMEZ GARCIA SANTIAGO CESAR	00461086	LAB.P	NOMBRADO	NOVIEMBRE
40	TURPO GALINDO JUAN ROSALIO	00509791	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	NOVIEMBRE
41	COILA RAMOS JAIME DE LA CRUZ	00488361	LAB.P	C. PERMANENTE	DICIEMBRE
42	COPA PACO EDITH ESMERALDA	00792592	LAB.P	NOMBRADO	DICIEMBRE
43	GALLEGOS MAMANI PEDRO WILSON	41653532	D.L. 728	RJ - CAUTELAR	DICIEMBRE
44	LIMACHE MAMANI ROSENDO JUAN	40374608	LAB.P	RJ - DEFINITIVO	DICIEMBRE
45	TINTAYA RAMOS ANA LUCIANA	00461515	LAB.P	C. PERMANENTE	DICIEMBRE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174 - 2023- A/MPJB

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, hacer cumplir con responsabilidad el presente rol de vacaciones del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

Julio Victor Davalos Flores
Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE



- Cc.
ARCHIVO
- GM
 - GAF
 - OAJ
 - SGRH
 - SGII